



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA.

HUÉPIL, 31 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 3336//2015

VISTOS:

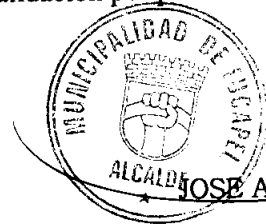
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La necesidad de contar con un funcionario que Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales.
- Decreto Alcaldicio N°620 del 22 de Abril 2009, de nombramiento en grado 17° Técnico de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a don JOSE MARIA MOLINA PADILLA, Cédula de Identidad N° 7.809.709-1 Técnico Especialidad Electricidad, para que sirva funciones como Encargado de la mantención y reparación de los sistemas eléctricos municipales, jornada completa, grado 17°, técnicos de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procederá desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1635 de fecha 25.06.2015, de nombramiento en calidad de suplente, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Impútese el gasto que irroga el presente nombramiento al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2016. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JAJA/GPL/AVG/dsb.